



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 PAX 092 - 8209582
Email: j05Adminpayano@cendop.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

Proceso fijado en lista por el término de un (1) día, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con el fin de correr traslado de las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, dentro del siguiente proceso:

Expediente N°: 190013333005- 2019-00155-00
Demandante: ANA EDILSA VILLAMUEZ Y OTROS
Demandado: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC
Medio de Control: ACCIÓN POPULAR

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Popayán, hace constar que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría del Juzgado, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), por el término de un (1) día. El presente proceso queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad con la normatividad citada. Excepciones


DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario